



Ayuntamiento de Pioz
CIF: P1926300C

CONSEJERIA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

La Dirección General de Mayores, Personas con Discapacidad y Dependientes, por las que se convocan para el año 2015 las ayudas de atención adecuada a favor de mayores y personas con discapacidad.

La resolución 11/05/2015 convoca ayudas de atención adecuada a favor de mayores y personas con discapacidad, de naturaleza subvencional, dirigidas a paliar situaciones de necesidad puntuales o prolongadas, con el fin de promover la autonomía personal y la atención especializada en centros residenciales.

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS:

- Requisitos generales:

- a) Residir de manera efectiva y continuada en Castilla La Mancha y estar empadronado en alguno de sus municipios con una antelación de dos años o haber nacido en alguno de los municipios y haber retornado a la misma.
- b) Ser mayor de edad, quedando excluidos de este cumplimiento quienes tengan a su cargo personas con discapacidad que vivan de forma permanente con el solicitante o dependan económicamente del mismo.
- c) Constituir unidad familiar independiente con al menos un año de antelación.
- d) Carencia de medios económicos.
- e) No recibir prestación similar de otra entidad pública o por instituciones privadas financiadas con fondos públicos.

- Requisitos económicos.

- Requisitos específicos de ayudas a personas mayores:

- a) Tener 65 años cumplidos.
- b) No poder hacer frente a la necesidad con medios propios.
- c) Que resulte acreditada la necesidad.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

- El plazo de presentación de solicitudes es hasta el **31 de Octubre de 2015**.
- La solicitud se presentara en el modelo normalizado que figura en el Anexo I de la convocatoria y se dirige al Coordinador provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería en materia de servicios sociales.
- Se presentaran en la Consejería mediante el envío telemático de datos a través del formulario incluido en sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, en la dirección: <http://www.jccm.es>.
- Y en el registro de los Servicios Centrales de la Consejería competente en materia de servicios sociales o en el de sus servicios periféricos.



Ayuntamiento de Pioz
CIF: P1926300C

LAS AYUDAS A FAVOR DE LAS PERSONAS MAYORES TENDRAN LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

- Adquisición de gafas, lentillas, audífonos, prótesis dentales y ortopedia no previstas en el sistema sanitario, necesarias para garantizar su acceso al entorno.
- Ayudas técnicas para la eliminación de barreras existentes en espacios de aseo personal en la vivienda que constituya residencia del destinatario.

LAS AYUDAS A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

- a) Apoyo especializado en centro residencial.
- b) Fomento de la accesibilidad y de la autonomía personal.
- c) Adquisición de audífonos, gafas, lentillas que no estén previstos por el sistema sanitario y necesarios para atenuar los efectos de su discapacidad
- d) Ayudas para compensar deficiencias ortodóncicas cuyo origen este directamente relacionado con las condiciones de salud de las que deriva su situación de discapacidad y sean necesarias para atenuar el deterioro de la calidad de vida de la persona.

PARA MÁS INFORMACION SOBRE LAS AYUDAS

Concejalía Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pioz.

Nota: Las ayudas son convocadas por la Dirección General de Mayores, Personas con Discapacidad y Dependientes, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de Castilla La Mancha, el Ayuntamiento solo presta información.